



Sapiens. Revista Universitaria de Investigación

ISSN: 1317-5815

marta_dsousa@hotmail.com

Universidad Pedagógica Experimental

Libertador

Venezuela

Calzadilla, Ramón
Ética y autonomía universitaria
Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, vol. 3, núm. 2, diciembre, 2002, p. 0
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Caracas, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41030205>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Ética y autonomía universitaria

Ramón Calzadilla
Instituto Pedagógico de Miranda
José Manuel Siso Martínez, UPEL.

RESUMEN

La autonomía universitaria no es absoluta, porque de una parte está limitada por su sujeción o vinculación al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en lo relativo a la observancia de las políticas y planificación del sector educativo, y a la supervisión en materia educativa. Lo que realmente define, y por supuesto diferencia a los entes universitarios de los demás organismos descentralizados por servicios, además de su objeto, es la autonomía que la Constitución le reconoce en forma expresa, de tal suerte que deja de ser, como hasta ahora, un atributo legal desdibujado, pues los constituyentes han resaltado una característica propia de las democracias actuales, que se traduce en el axioma de que los estudios superiores no pueden estar sometidos a ninguna forma de dirección, orientación, interferencia o confesionalismo por el gobierno. Sin embargo, la presión social que ha generado la crisis presupuestaria y financiera muestra una tendencia posible a transitar las universidades de una autonomía hacia la heteronomía, siendo uno de los elementos propiciadores del cambio la demanda del mercado, y otro factor, posiblemente básico el desarrollo moral de los agentes que participan en la actividad universitaria.

Palabras claves: Autonomía, heteronomía, educación superior, ética.

(Título en inglés)

Abstract

The university student of autonomy of the any absolute one of the one is, because of the a part is limited by its subjection the or uniting to the Ministry of Education, Culture and the Sports in the relative thing an observances of the that of the political ones of the those the and drifting of the educational sector, and a the surveillance in the educational matter. Those what you/they define really, and clearing differentiates an university students of entities of those of the other organisms decentralized by the services, besides the object of the its, is the autonomy that the Constitution recognizes it in the expressed form, of the such one a luck that stops to be, the now of as of me an a, an attribute the legal faultily drawn, those because the voters have highlighted a characteristic of the current democracies that the he/she is defamed the one in the axiom that the superior studies any to be held of the they can a forms of the any of the address, the orientation, the interference the or

confessionary for the government. However, the social pressure that has generated the crisis the budgetary and financial sample a possible tendency to traffic the universities of an autonomy toward the heteronomy, being one of the elements that are founded of the change the demand of the market, and another factor, possibly basic the moral development of the agents that the you/they participates in the university activity.

Key words: Autonomy, heteronomy, superior education, ethics.

INTRODUCCIÓN

Todas las instituciones de educación superior suelen sostener que poseen una filosofía que las representa ante la sociedad. Esta filosofía se fundamenta en los criterios de análisis básicos de la filosofía: Ontológico, gnoseológico, epistemológico y ético. Este último es el que le otorga peso específico al comportamiento del personal que integra las diversas organizaciones educativas y, este mismo criterio permitirá conocer la problemática de una de las categorías educativas más cuestionadas de la educación superior: la autonomía.

La propia autonomía universitaria se puede entender como la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma, con el objetivo de garantizar su *existencia* institucional y en el cumplimiento de sus funciones específicas. Comprende los campos de la economía, el gobierno y la administración; la organización académica, la organización de los cuerpos docentes, la admisión de los alumnos, la plena libertad científica y cultural, la inviolabilidad de los recintos, a la conservación e incremento de su patrimonio; todo sin ninguna interferencia del sector público o de cualquier otra fuerza extraña.

La inviolabilidad de los recintos universitarios es parte integrante de la autonomía universitaria, sin embargo debe ser concretada de manera separada. Consiste en el derecho de la universidad de conservar y hacer respetar la intangibilidad de sus superficies de terreno y locales en donde despliega sus actividades. No se trata de extraterritorialidad. De allí que en la Ley de Universidades en su artículo 7 define el recinto universitario como “el espacio precisamente y

previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la institución”.

En el transcurso de los últimos veinte años, el sistema de educación superior autónomo venezolano, así como en algunos de los países latinoamericanos, ha confrontado la tensión generada por la doble dinámica del incremento permanente de la población estudiantil y una reducción del financiamiento del presupuesto por parte del Estado. Las respuestas a esta tensión han transitado al menos en razón de tres dimensiones: una dimensión técnica, que implica que tanto actores universitarios como extrauniversitarios deben examinar alternativas, enfrentar dilemas morales, generar consensos y tomar decisiones; una dimensión política, que se relaciona -en gran parte- con el poder relativo de los diversos actores involucrados para defender o atacar las diferentes decisiones; y una dimensión ética-existencial, que se relaciona con los propósitos últimos de la educación superior en el plano del funcionamiento organizacional. La dinámica no es lineal, ni circular, ni carente de conflictos. En el centro del debate se encuentra uno de los dilemas morales más difíciles que deben enfrentar los gobiernos democráticos y las universidades: cómo armonizar los objetivos del sector público, los intereses privados, el ethos académico y los valores que definen su misión y visión.

En Venezuela, así como en otros países latinoamericanos, las transformaciones ocurridas en el sistema de educación superior en los últimos años se han generado básicamente en las dificultades financieras por las que atraviesan las instituciones, una dinámica que se origina, en parte, en la explosiva expansión de la matrícula, “donde la extracción socioeconómica y el tipo de plantel de proveniencia de los aspirantes a ingresar en las universidades públicas constituyen elementos determinantes en su admisión” (Fuenmayor y Yamile, 2000:273), todo ello no es totalmente ajeno a las agendas de cambio propuestas por el gobierno y por los grupos empresariales.

Desde una perspectiva comparativa a nivel internacional, los cambios ocurridos en la educación superior venezolana en la década de los noventa no se diferencian significativamente de los que se han producido en otros países que han experimentado la erosión paulatina del estado de bienestar: reducción presupuestaria, deterioro de la infraestructura, privatización, aumento del arancel estudiantil, intensificación de las relaciones con el sector empresarial, transferencia de recursos de la investigación básica a la investigación aplicada, énfasis en las disciplinas con más acercamiento al mercado, financiamiento condicional, segmentación vertical del sistema, competitividad interinstitucional e intrainstitucional por la obtención de recursos para su desarrollo, nuevas formas gerenciales, creación o expansión de universidades privadas, debilitamiento de la función de extensión, y en general una posible transición hacia un modelo de educación superior que pareciera converger cada vez más hacia la heteronomía. Al mismo tiempo, el proceso de cambio de las instituciones venezolanas presenta algunas características singulares que son producto de las peculiaridades propias del sistema de educación superior venezolano, como por ejemplo, su extrema centralización o el virtual monopolio público en la provisión de servicios.

Autonomía y heteronomía de la educación superior

Muchos son los cambios que se han producido en las instituciones de nivel superior en las últimas décadas dentro de una concepción del *Estado de Bienestar Social*, y particularmente durante el apogeo de las teorías del capital humano en los sesentas y setentas, con una filosofía positivista y existencial de fondo, la universidad era percibida básicamente como una inversión pública de gran valor que contribuía al desarrollo económico y a la creación de empleo. Con el “surgimiento” del Estado neoliberal y las dinámicas globalizadoras, la educación superior comienza a ser percibida como parte del problema económico, desde una visión de la carencia de una efectiva competitividad internacional. Desde la nueva perspectiva, impulsada por grupos empresariales y gubernamentales, la universidad drena recursos públicos y

contribuye poco, a través de sus actividades de docencia e investigación, a generar una economía más competitiva. La participación en el sistema, otrora considerada como un derecho social inalienable, es interpretada como un privilegio individual, y los objetivos de autonomía institucional, crítica social y desarrollo cultural son percibidos como obsoletos reductos de intereses particulares. De igual modo, el Estado benevolente que financiaba a cada universidad en función de su matrícula se ha convertido en un Estado evaluador y regulador que condiciona los recursos a la obtención de resultados, sobre la base de los “proyectos” viables y factibles que se presenten por parte de las autoridades universitarias.

La idea de que una de las principales tendencias de cambio que se están produciendo en la educación superior es la transición de un modelo centrado en la autonomía a un modelo heterónomo. En el modelo heterónomo, el poder para definir la misión, la agenda y los productos de las universidades residen cada vez más en organismos externos y cada vez menos en sus propios órganos de gobierno. Por otra parte, la moral heterónoma es impuesta desde el exterior como un sistema de reglas obligatorias, tiene carácter coercitivo y es la fuente del deber; se basa en el principio de autoridad, el respeto unilateral y las relaciones de presión, la responsabilidad se juzga en función de las consecuencias materiales de una acción (realismo moral) y la noción de justicia se basa primero en la obediencia a la autoridad y la evitación del castigo (Díaz-Aguado y Medrano, 2000).

Mientras que el principio de autonomía sugiere la capacidad de autodeterminación independencia y libertad. La moral autónoma surge del propio individuo como un conjunto de principios donde prevalece la justicia, teniendo carácter espontáneo y la fuente del bien; se basa en el principio de igualdad, el respeto mutuo y las relaciones de cooperación; la responsabilidad se juzga en función de la intención; el principio de justicia autónomo es la forma superior de equilibrio de las relaciones sociales (Díaz-Aguado y Medrano, 2000).

Sin embargo, una reflexión acerca de las transformaciones que han ocurrido en las dos últimas décadas en diferentes regiones del mundo sugiere que un gran número de universidades ha perdido una importante porción de su autonomía institucional, y deben adecuar gran parte de sus actividades a las demandas del mercado y a la agenda de cambio del Estado. Dichos cambios se basarían en una especie de subversión que se expresaría a través de los valores, sobretodo éticos y morales, que constituyen los más decisivos aspectos en la transformación radical de la administración universitaria, pero sobre la base de la elaboración de una antología crítica de nosotros mismos (Duque, 1994), y que debe considerarse como una actitud, un ethos que permita mantener una integridad ética e intelectual (Ruiz, 1996).

Si bien la universidad nunca ha sido totalmente autónoma, y de hecho ha sido influida anteriormente por fuerzas externas, estamos presenciando un nuevo modelo de subordinación que va más allá del clásico control de una institución por parte de un grupo empresarial o de la intervención coyuntural de un gobierno autoritario. Esto conduce a la *sospecha* de que la universidad se está volviendo más heterónoma sin que deba entenderse el proceso en términos dicotómicos, como que ha sido despojada, o va a ser despojada en el futuro de toda condición autónoma. Aunque, lo que sí puede pensarse es que el margen de autonomía institucional, básicamente la sustantiva (entendida como el poder que tiene la universidad para determinar sus propios objetivos y programas), se ha ido reduciendo paulatinamente, en razón de que el mercado y el propio Estado han incrementado su capacidad para imponer su propia lógica e intereses.

Esto último significa que el modelo heterónimo asuma que la universidad pasa a ser súbitamente gobernada por agentes extrauniversitarios, sino que su práctica cotidiana se encuentra cada vez más supeditada a la lógica del mercado. Obviamente, el peso específico respectivo del Estado y del mercado en la vida universitaria varía en cada uno de los países latinoamericanos, aun más, de institución a institución. En este sentido, es pertinente aclarar que el concepto de heteronomía constituye una

categoría abstracta que permite el análisis teórico de la reestructuración universitaria hoy día, pero su valor explicativo y su uso pragmático dependerá de cada contexto y de la formación de sus intérpretes.

Desde el punto de vista conceptual, lo que la categoría de universidad heterónoma permite es condensar, bajo un solo término, dos tendencias paralelas que en general son examinadas en forma separada en la literatura de educación superior: la universidad comercial y la universidad controlada. Por lo que, el concepto de universidad heterónoma desafía la concepción de que las dinámicas del *laissez faire* y del intervencionismo del Estado son necesariamente contradictorias e irreconciliables, esto es, porque los hechos han demostrado que la universidad puede estar subordinada simultáneamente a las demandas del mercado y a las reglas del Estado evaluador.

En todo caso, el punto crucial en el tránsito posible hacia la universidad heterónoma no es tanto qué margen de autonomía tienen los universitarios para determinar su agenda proactivamente, sino cuáles son las consecuencias positivas y negativas de dicho tránsito para una sociedad éticamente participativa y comprometida con una educación superior no *absurda* sino *auténticamente existencial*.

Estado benefactor y universidad heterónoma

Los cambios que han ocurrido en la educación superior venezolana en estos últimos años no pueden ser ajenos, ni se encuentran aislados del modelo económico neoliberal. Esto incluye la erosión del Estado de Bienestar Keynesiano, la privatización de empresas públicas, la incorporación de aranceles en el financiamiento de servicios públicos y un discurso ideológico basado en la narrativa

de la globalización, la elaboración de una Constitución Bolivariana y en la competitividad económica internacional.

Como parte de este cambio ideológico de la década de los ochenta y noventa, se puede percibir una nueva tendencia en el discurso y en la política del gobierno venezolano sobre educación superior que se desvía de la retórica establecida por el Estado de Bienestar, donde se han considerado reformas tales como, una disminución del gasto público en educación superior, lo cual se traduce en drásticos recortes presupuestales, mejorar la equidad en el acceso y el desempeño estudiantil, promover y fortalecer la cooperación nacional e internacional y elevar la calidad y eficiencia institucional (Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2001).

Pero, las políticas públicas “diseñadas” por los últimos gobiernos, de manera centralizada para la educación superior y en relación con las planificaciones de las autoridades universitarias, también han delimitado otras estrategias de desarrollo tales como, que los estudiantes pasan a describirse como consumidores o como potencial fuerza laboral, las instituciones de educación superior como proveedoras de servicios en función de la demanda, y el conocimiento como una herramienta para elevar la productividad. Por lo que el *telos* de la educación superior estaría orientado a incrementar la competitividad internacional de Venezuela en la era de la globalización y la reestructuración económica, y la estrategia más efectiva para lograr este fin parece ser adaptar la educación superior a las demandas reales del mercado, con una participación activa y valorativa de los agentes sociales que integran las diversas instituciones de educación superior.

Por otra parte, para el Estado y la sociedad, la docencia, la investigación y la extensión deben continuar siendo la visión y la misión de las universidades. Pero, en tanto el conocimiento reemplaza a las materias primas como factor fundamental en la economía mundial y está incidiendo en nuevas formas de producción, circulación, apropiación y evaluación del propio conocimiento en las instituciones de educación

superior (García, 1996), el papel de la Universidad en la creación de poder -tan a menudo ignorado- es cada vez más importante. Así que, los recursos intelectuales de la universidad son necesarios para generar nuevos recursos, sumado esto a que el progreso de Venezuela dependerá crecientemente del diseño de estrategias efectivas para integrar a la universidad y el mercado.

Esta línea de trabajo, la necesidad de adaptar la universidad al mercado, sigue dominando la agenda de cambio de la educación superior en Venezuela, junto al empleo gerencial de conceptos tales como *responsabilidad* y *accountability*, condicionando el financiamiento a indicadores de rendimiento tales como niveles de matrícula, costos por estudiante, tasas de egresados, satisfacción de los consumidores (estudiantes y empleadores), relación de los pensa de estudio con el desarrollo económico y productivo del país, tasa de empleos de los graduados, etcétera.

Otras políticas de transformación en la educación superior sugieren *cortes verticales*. Ello implicaría que el gobierno, en lugar de reducir recursos en todas las facultades y disciplinas, debe concentrar sus esfuerzos en aquellas áreas donde residen sus fortalezas y ventajas comparativas, y evaluar con cuidado las carreras y programas que carecen de competitividad. En la misma orientación de la lógica empresarial, de lo que se trata es que de que cada universidad encuentre sus nichos en el mercado en función del desarrollo económico y productivo y las características de la competencia. Así como también condicione el financiamiento de carreras y programas según ciertos indicadores de desempeño en el mercado.

En las universidades se puede percibir, entonces, que las presiones externas y la adopción de nuevas reglas de juego ya están generando cambios en la propia “cultura organizacional” de las universidades venezolanas, y que el tránsito hacia un modelo heterónimo no está exento de riesgos. Puede entenderse, además, que las tradiciones académicas que privilegian la educación liberal, el cultivo del intelecto, el desarrollo de la capacidad crítica y analítica, el compromiso social y la búsqueda de

conocimiento como un fin en sí mismo (Gibbons, 1998), van cediendo paso a una nueva cultura de mercado y a una filosofía utilitaria más que existencial y el valor agregado de los productos de la investigación. En este proceso de conversión de las universidades juega un papel importante la ética. Porque, cuando se aplica una dinámica ética a la sociedad y a sus comunidades educativas, se comprende lo delicado y -al mismo tiempo- profundo que puede ser la motivación moral que se deriva para afianzar y consolidar las bases éticas de un proyecto educativo (Rivas, 1998), que genere fortaleza y legitime la autonomía.

Esta autonomía universitaria posibilitará el desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro del más amplio clima del ejercicio del libre albedrío, siempre en función del progreso y la transformación positiva de la sociedad, del cultivo de los valores existenciales, del proceso de autodeterminación de los pueblos, del desarrollo integral de la persona y la cooperación justa y equitativa de los países (Fuenmayor, 2001).

Esta añorada práctica de la autonomía debe estar alerta ante la creciente dependencia financiera del sector empresarial e industrial, la actitud de sospecha hacia todo conocimiento que no se traduzca en capacitación de recursos humanos o en productos y servicios concretos, y las presiones del Estado por alinear a las instituciones con las demandas del mercado, tarde o temprano deterioran la función crítica y reflexiva de las universidades y reducen la libertad académica y administrativa.

En el caso de la creciente participación del sector privado a través del financiamiento de proyectos de investigación llevados a cabo en ámbitos académicos conlleva ciertos riesgos que, de no prevenirse mediante el diseño y la implantación de reglas de juego claras, pueden derivar en situaciones problemáticas bien a mediano o largo plazo. Varios de estos riesgos se relacionan con el conflicto latente que existe entre el ethos académico y la lógica de la empresa privada. Es el caso de que,

mientras la investigación institucional se basa en el libre flujo de información a través de congresos, publicaciones, etcétera., la empresa privada requiere de la investigación que patrocina altos niveles de confidencialidad, e incluso secreto. Esta demanda suele basarse en el argumento de que la empresa espera un cierto retorno por la inversión realizada, y si los resultados de la investigación se diseminan libremente antes de que se traduzcan en productos o servicios, la competencia se vería injustamente favorecida. Uno de los potenciales problemas que surgen de esta situación emana cuando los resultados de la investigación son contrarios a los intereses de la empresa (Mercado, 1998), situación que se complica más cuando lo que está en riesgo es la propia autonomía universitaria y la salud de una sociedad determinada.

Finalmente, en tanto el financiamiento del sector privado se considere como alternativo al financiamiento público, y no como un complemento del mismo, es previsible la aparición de nuevos casos relacionados con conflictos de intereses y con la libertad académica y administrativa; aunque hay que tener presente que el financiamiento privado simplemente no puede sustituir al subsidio público, que es un elemento que genera la existencia del dilema de la educación superior autónoma o heterónoma.

Epílogo

Tomar posición ante los procesos de transformación y las diversas agendas de cambio sugeridas por algunas personas pertenecientes al sector universitario y empresarial, de cara al siglo XXI, debe implicar la búsqueda del consenso del progreso y desarrollo de la educación superior. En tanto que, muchas de las políticas de transformación (curricular, de financiamiento y autonomía institucional) eran impensables hace unas décadas. Este proceso de transformación que se plantea no es sencillo, ni lineal, sobre todo con el desarrollo de las empresas y las industrias que han promovido la unión de la universidad con la empresa, tanto en el área de

investigación como de la docencia, esta lucha a encontrado focos de resistencia con la bandera de la descentralización.

Pero, producto de una larga tradición y de la consolidación de un Estado de Bienestar, la prioridad del sistema universitario venezolano sigue siendo el acceso masivo al sistema de educación superior, lo que define la continuidad y el diseño de nuevas estrategias en la transformación de las políticas educativas. Es aquí donde es posible pensar en la transitoriedad de una universidad autónoma a una heterónoma, en la cual los agentes externos (industria y gobierno) juegan un papel de relevancia en la definición de la misión, la agenda y los productos de la universidad venezolana que los actores internos. Si se logra fortalecer esta tendencia (adaptación de las universidades a las demandas del mercado) es posible anticipar que su autonomía disminuya, que los procesos de control gubernamental se intensificarán, y que las instituciones académicas operarán con lógicas similares a las del sector con fines de lucro y procurarán adaptarse más activamente a las demandas de los estudiantes y las empresas privadas.

Uno de los cambios posiblemente más evidentes son las prácticas de acumulación de poder. Algunas de las universidades son más corporativas, tecnócratas, utilitarias y más preocupadas en la venta de productos que en la educación. Estas prácticas pueden pensarse en razón de lo insostenible que ha sido para el gobierno el financiamiento de las universidades del país, aparte de una evaluación institucional que se descuido por mucho tiempo y que generó un desaprovechamiento del potencial humano e institucional existente en las universidades e instituciones públicas, perdiéndose el horizonte principal de las universidades, que el conocimiento y la formación superior representan un bien social generado, transmitido y recreado, en beneficio de la sociedad; siendo su misión la educación, la formación de ciudadanos conscientes y responsables, críticos, participativos y solidarios (Tünnermann, 2000).

Se aprecia, entonces, que los principios y la misión de la educación superior poseen un alto contenido ético, donde básicamente los valores morales (responsabilidad y honestidad) sostienen el proceso de autonomía, porque hay que ser responsable de la participación que se tiene como miembro de una organización universitaria que busca permanentemente ser auténtica mediante la calidad y la excelencia en todas sus dimensiones.

REFERENCIAS

- Díaz-Aguado, M. y Medrano, C. (2000). **Educación y Razonamiento Moral**. Bilbao: Ediciones Mensajero, S.A.
- Duque, D. (1994). Ciencia, Educación, Democracia, Posmodernidad. Lanz, R. Y Fergusson, A. (comp.), **Discurso Técnico, Ambiente y Posmodernidad**. Caracas: Tropykos.
- Fuenmayor, L. y Yamile, Y. (2000). La Admisión Estudiantil a las Universidades Públicas Venezolanas: Aparición de Iniquidades. **Revista de Pedagogía, Vol. XXI (62) 273-291**.
- Fuenmayor, L. (2001). **Orgánica también para la Educación Superior (Separata)**. Caracas: Consejo Nacional de Universidades Secretaría Permanente.
- García, C. (1996). **Conocimiento, Educación Superior y Sociedad en América Latina**. Caracas: Centros de Estudios del Desarrollo-CENDES, Editorial Nueva Sociedad.
- Gibbons, M. (1998). **Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI**. París: Banco Mundial.
- Ley de Universidades (1970). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 1.429**, (Extraordinaria), Septiembre 8, 1970.
- Mercado, A. (1998). Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Vinculación Universidad-Empresa: el Dilema entre Aspiración y Realización en Países de América Latina. **Cuadernos del CENDES, 15 (37) 177-204**.
- Ministerio de Educación Cultura y Deportes. (2001). **Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela**. Caracas: Autor.
- Rivas, C. (1998). **Manos, Cerebro y Eticidad. El Reto de la Nueva Educación**. Caracas: Equinoccio, Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.
- Ruiz, J. (1996). **Gerencia de la Universidad para el Siglo XXI y la Posmodernidad**. Caracas: Italgráfica, C.A.
- Tünnermann, C. (2000). **Universidad y Sociedad**. Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad central de Venezuela. Ministerio de educación, Cultura y deportes.